Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 37 / 2022

"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"

Villarrica, 28 de enero de 2022

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)" Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas..."

Que, el pliego de bases y condiciones para la adquisición de combustibles para uso institucional elaborado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2022 se ajusta al presupuesto de la Municipalidad de Villarrica para el presente ejercicio fiscal.

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

POR LO TANTO: el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones según la modalidad por Contratación Directa (CD) para la adquisición de combustibles para uso institucional de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás legislación aplicable, todo conforme al exordio de la presente resolución.

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA SECRETARÍA GENERAL

Abg. Derlis R. Giménez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal